

REGLAS DEL CONCURSO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy llevará a cabo el Concurso Impulsa tus Acciones con Camuy Cooperativa. Sortearemos un total de \$20,000.00 en premios.

1. Este concurso es auspiciado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy, Camuy Cooperativa, con Oficinas ubicadas en la Avenida Baltazar Jiménez Méndez #300, Camuy, PR 00627, teléfono (787) 898-4970, correo electrónico info@camuycoop.com. Este plan promocional está dirigido a la orientación y a la capitalización de acciones.
2. Es elegible de participación todo socio y/o depositante de personalidad natural o jurídica, mayor de edad o legalmente emancipado. No podrán participar los empleados, gerencia, miembros de Junta de Directores o Comités de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy.
3. El Concurso **comienza el 20 de enero de 2025 y finaliza el 13 de diciembre de 2025**. La selección de boletos para la otorgación de los premios se hará trimestralmente mediante tómbola ante un representante de la Cooperativa y bajo la supervisión de un notario público quien autorizará la adjudicación y entrega de los premios luego de hacer constar que se está cumpliendo con las reglas del concurso, por lo que el participante no necesita estar presente en el lugar del sorteo.
4. Los sorteos se llevarán a cabo en las siguientes fechas:
Primer Trimestre: 2 de abril de 2025, a las 10:00 a.m.
Segundo Trimestre: 2 de julio de 2025, a las 10:00 a.m.
Tercer Trimestre: 2 de octubre de 2025, a las 10:00 a.m.
Cuarto Trimestre: 16 de diciembre de 2025, a las 10:00 a.m.
5. A los fines del sorteo y premiación se considerará todo depósito a su cuenta de acciones entre las fechas del 20 de enero al 13 de diciembre de 2025. No se considerarán los depósitos en acciones que hayan sido efectuados con anterioridad al 20 de enero de 2025, posterior al 13 de diciembre de 2025 o aquellos realizados a través del pago de dividendos ni patrocinio.
6. El participante obtendrá un (1) boleto de participación por cada \$10.00 que deposite en su cuenta de acciones hasta un máximo de mil (1,000) boletos por depósito. Los boletos estarán debidamente identificados y deberán ser depositados en las urnas que estarán ubicadas en la Oficina Central y nuestras sucursales en o antes de las 4:30 pm del día laborable antes a la fecha de cada sorteo. Los boletos del sorteo final deberán ser depositados en las urnas que estarán ubicadas en la Oficina Central y nuestras sucursales en o antes de las 12:00 pm del sábado, 13 de diciembre de 2025. En adición, el participante recibirá un (1) boleto de premio al instante (Raspaito Plus), por cada \$50.00 que deposite en su cuenta de acciones, hasta un máximo de cuatro (4) boletos de premios al instante (Raspaito Plus), por participante por depósito.
7. Los premios que el socio podría ganar al instante (Raspaito Plus) varían entre \$25.00 y \$50.00 en efectivo. Habrá un total de cien (100) premios de \$50.00 y doscientos (200) premios de \$25.00.
8. Se realizarán los siguientes sorteos trimestrales:
Primer, Segundo y Tercer Trimestre:
1er. Premio \$1,500.00
2do. Premio \$1,000.00
3er. Premio \$500.00
Cuarto Trimestre:
1er. Premio \$5,000.00
2do. Premio \$3,500.00
3er. Premio \$2,500.00
9. El socio deberá solicitar sus boletos para las acciones depositadas en el área de cajeros, depósitos mediante el desembolso de préstamos y/o activación de tarjetas de crédito; podrá solicitar sus boletos al momento.
10. Cualquier depósito adicional al capital de acciones a través de descuento de nóminas, pago directo u otros medios es responsabilidad del socio solicitar los boletos en Oficina Central de Camuy Cooperativa o Sucursal de Aguadilla dentro de los siguientes quince (15) días calendarios, luego de dicha fecha expira este derecho.
11. **Todo socio participante que haya retirado acciones entre el 20 de enero de 2025 y el 13 de diciembre de 2025, no será considerado para las premiaciones.**
12. Este plan promocional está sujeto a todas las leyes estatales y federales que sean de aplicación, por lo que la Cooperativa no se hace responsable por cualquier impacto contributivo que la acreencia de estos premios pueda ocasionar. Cualquier obligación de la Cooperativa con el socio ganador del premio cesará y quedará satisfecha al momento de la entrega del premio.
13. Los ganadores serán notificados por teléfono o carta certificada con acuse de recibo, de acuerdo con la información incluida en el boleto de participación. Se concederá hasta diez (10) días después de llevarse a cabo cada sorteo para reclamar su premio. Si el socio o depositante no reclama su premio dentro de los términos antes provistos los premios serán retenidos y pasarán a ser parte de la Cooperativa sin que haya posibilidad de reclamación o impugnación futura por los concursantes afectados. Los ganadores podrán reclamar su premio en nuestra Oficina Central en el área de Administración; donde se le notificará la fecha de entrega de los premios.
14. Los premios no son transferibles. El boleto deberá llevar el nombre del socio que deposito en acciones. No se podrá transferir a nombre de otro participante. La Cooperativa no se hace responsable por los daños que puedan originarse al reclamar o denegar algún premio ni o uso o disfrute del premio.
15. Todo participante deberá estar al día en todos sus compromisos de pagos con la Institución al momento de cada sorteo. Entiéndase que no debe tener pagos vencidos por más de 15 días, con cargos por mora, en ninguna de sus obligaciones; incluyendo aquellas como garantizador o codeudor. El socio no podrá realizar pagos en su préstamo, posterior al sorteo, con el propósito de obtener algún premio.
16. El participante tendrá derecho a un (1) solo premio por sorteo por trimestre.
17. Todo concursante se obliga a acatar las reglas del concurso, para tener igual de posibilidad de ganar. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. Cualquier desviación o violación de las reglas conllevará la descalificación inmediata.
18. **Nada que comprar para participar.** Habrá (1) un facsímil (boleto de participación) de sorteos y un (1) boleto de premio al instante (Raspaito Plus) disponible para todo socio y/o depositante que desee participar sin el depósito a acciones y así lo solicite. Se estarán entregando el primer miércoles de cada mes en la Oficina Central, segundo piso área de Administración, durante el horario de 9:00 a.m. a 12:00m.
19. No se hará entrega de boletos de participación a representantes o familiares de socios o depositantes.
20. La Cooperativa no se hace responsable por nombres y/o direcciones incompletas, ilegibles o incorrectas, se reserva el derecho de exigir suficiente y adecuada identificación personal antes de la entrega de los premios, de resultar ganador una entidad jurídica se le solicitará una resolución corporativa indicando las personas autorizadas a reclamar el premio. Además, se reserva el derecho de utilizar, por cualquier medio publicitario, el nombre, fotografía y dirección personal de los ganadores en el plan promocional.
21. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar las reglas, condiciones o premios anunciados en este concurso, o suspender o cancelar el mismo debido a circunstancias razonablemente fuera del control de la Cooperativa, previa autorización por parte del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).
22. Todo ganador le concede a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy el derecho de utilizar su nombre, voz e imagen en cualquier medio publicitario sin necesidad de compensación adicional a premio.
23. A los ganadores del sorteo del Cuarto Trimestre se les hará entrega de los premios y serán anunciados al público en general en el Programa Radial "Tu Comité de Educación Te Orienta", el cual se transmitirá por Radio 11 (1120 AM) y se llevará a cabo en vivo en la Oficina Central, el 27 de diciembre de 2025, de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.